

RADICACION. 2019-0096

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO MULTIBANK S.A.

DEMANDADO: ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA SAS, GENERAMOS DEL CARIBE SAS, ALBERTO JOSE PERALTA URBINA, ALBERTO JAVIER PERALTA BARROS y DIANA CAROLINA PERALTA URBINA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA MARZO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el presente proceso, el señor ALBERTO JAVIER PERALTA BARROS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL y PROMOTOR de la sociedad ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S. – ASELCA S.A.S., que se autorice la conversión de los siguientes Títulos de Depósito Judicial a la sociedad: título No. 4 1601 0004288118 por valor de \$8.957.898,45. Anexa ACTA AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN de la sociedad ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.

Examinado el expediente, se tiene que mediante auto de fecha 20 de enero de 2023, se ordenó la remisión del proceso de la referencia en relación al demandado ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S., a la Superintendencia de Sociedades, en Barranquilla, quedando a disposición de esa Superintendencia las medidas cautelares decretadas y las practicadas.

Si bien el 08 de febrero de 2023, se compartió el link del expediente digital a la SUPERSOCIEDADES, no se enviaron los títulos existentes en el proceso, en relación a la sociedad demandada ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA SAS, por lo que, procederá el despacho a ordenar la conversión del título judicial No. 416010004288118 por la suma de \$\$ 8.957.898,45, a nombre de la cuenta de Depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en relación con la sociedad ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S. – ASELCA S.A.S.

Si bien en el ACTA DE AUDIENCIA DE CONFIRMACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION, se resuelve en el numeral SEGUNDO: *ordenar el levantamiento de las medidas cautelares vigentes sobre los bienes de la sociedad concursada y a órdenes de la superintendencia; deberá la superintendencia la que se pronuncie sobre el destino del título judicial que se pone a disposición de esta.*

Se convertirá el título al proceso 101681, según referencia del acta de audiencia de confirmación de acuerdo de 13 de febrero de 2023.-

En vista de lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E

UNICO: ORDENAR la conversión a través del Portal del Banco Agrario de Colombia, del título judicial No. 416010004288118 por la suma de \$\$ 8.957.898,45, a nombre de la cuenta de Depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en relación con la sociedad ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S. – ASELCA S.A.S., identificada con Nit. 900.023.107-3. Líbrese el oficio respectivo, al proceso 101681,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **807384e614318a73060b815cd2a2bbc103a40200efb70c34053b2c606ea9209c**

Documento generado en 14/03/2023 11:23:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**